

Sábado 20 de enero de 2024 - 11:00 AM

Corte abre posibilidad de estudiar el fallo de deducción de regalías de la tributaria

La entidad había tumbado este artículo de la reforma tributaria de 2022, en donde se estipuló que las empresas de hidrocarburos no podrían hacer deducibilidad de regalías en el impuesto de renta.



Colprensa/Vanguardia

Compartir La Sala Plena de la Corte Constitucional abrió la posibilidad de estudiar el fallo del impacto fiscal en el que el Ministerio de Hacienda sobre la deducibilidad de regalías.



La entidad había tumbado este artículo de la reforma tributaria de 2022, en donde se estipuló que las empresas de hidrocarburos no podrían hacer deducibilidad de regalías en el impuesto de renta.

Se trata de la Sentencia C-489 de 2023, mediante la cual se declaró la inexequibilidad del parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022. Tal como explicó la Corte, la norma prohibía la deducción de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

La entidad le otorgó al Ministerio de Hacienda 30 días hábiles desde la notificación para que se sustente el incidente de impacto fiscal. Si pasa dicho término sin que el incidente se sustenta, se declarará desierto.

Lea también: [Empresarios seguirán fortaleciendo misión comercial a Panamá](#)



Calleja se convierte en máximo accionista de Almacenes Éxito con 86,51% de acciones



Pese a que el precio de la carne de res ha cedido, las exportaciones van en caída

Además, se reportó que los requisitos formales para acceder a la apertura del incidente fueron cumplidos, lo que permitió conceder el periodo de sustentación.

¿Qué venía pasando?

En noviembre, la Corte había declarado inexecutable la prohibición de la deducción de las regalías de la base gravable del impuesto de renta para las empresas que están en las industrias extractivas. Entonces, el presidente Gustavo Petro señaló que el Ministerio de Hacienda tendría que recortar el presupuesto de de

Noticias del día



EMERGENCIAS

Urgente: grave incendio forestal amenaza tres barrios en Bucaramanga

Tendencias



TENDENCIAS

¿Es legal? Perrito sirvió como testigo único durante boda: el 'hijo perruno' firmó con su huellita

Ranking de noticias

+ Recientes + Vistas

- FÚTBOL COLOMBIANO**
Comienza la era Dudamel en el Atlético Bucaramanga y su primer reto es ante el Junior
- BUCARAMANGA**
Análisis: ¿Están dadas las condiciones para el Distrito Metropolitano?
- FÚTBOL INTERNACIONAL**
Video | Vuelve y juega: otro lamentable caso de racismo en el fútbol
- FÚTBOL LOCAL**
Arroz San Rafael y Copetran definirán al campeón del Torneo de la Cancha Marte, este domingo
- FÚTBOL LOCAL**
La final del Torneo de la Cancha Marte cambió de horario

Multimedia



JUDICIAL

Así trabajan los bomberos para controlar el voraz incendio en la autopista Floridablanca - Piedecuesta: reportan evacuaciones

JU
V
cl
ci
Si

Ministerio de Hacienda cuando que reservar el presupuesto de las tres ramas del poder público.

La decisión se tomó con seis votos a favor y dos en contra. "En la Sentencia C-489 de 2023 (M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar y Cristina Pardo Schlesinger), el magistrado Juan Carlos Cortés González salvó su voto y la magistrada Natalia Ángel Cabo se apartó parcialmente de la decisión. Reservaron aclaración de voto la magistrada Diana Fajardo Rivera, y los magistrados Antonio José Lizarazo Ocampo, José Fernando Reyes Cuartas y Alejandro Linares Cantillo", informó la Corte.

Le puede interesar: [S&P bajó la perspectiva de Ecopetrol a negativa como efecto del ajuste de Colombia](#)

Los gremios de hidrocarburos habían celebrado la decisión de la Corte. Sin embargo, ahora quedará en vilo la decisión final.

El Ministerio de Hacienda calculaba que con esta medida se recaudarían \$3,38 billones en 2023; \$2,79 billones en 2024; \$2,2 billones en 2025 y \$1,97 billones en 2026. Con la decisión de la Corte se dejarían de recaudar estos montos, lo que implica menos dinero para el Presupuesto General de la Nación.

Información de: *Colprensa*.

Noticias relacionadas:

[Economía](#)

Elija a Vanguardia como su fuente de información preferida en Google Noticias [aquí](#) y únase a nuestro canal de Whastapp [acá](#).

Publicado por F.S.

Lea también



NACIONAL
Colombia podría perder otro grado de inversión si no hay ajustes fiscales este año



NACIONAL
Bancolombia prevé que consumo al cierre de 2023 iguale el resultado del año anterior



NACIONAL
Calleja se convierte en máximo accionista de Almacenes Éxito con 86,51% de acciones



NACIONAL
Sigue bajando el precio del huevo, estos son los supermercados que venden a menor precio

Comentarios

0 comentarios

Escriba su comentario

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

[Comentar](#)

Vanguardia no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios que aquí se publican son responsabilidad del usuario que los ha escrito.

Vanguardia se reserva el derecho de eliminar o bloquear aquellos que utilizan un lenguaje soez, que ataquen a otras personas o sean publicidad de cualquier tipo.



Vanguardia Síguenos en:

Servicios

Suscripciones
ePaper
Pague su renovación
Club de suscriptores
Anunciadores
Comentarios del sitio

Secciones

Bucaramanga
Santander
Deportes
Judicial
Colombia
Mundo

Clasificados

Finca Raíz
Vehículos
Empleos
Varios
Edictos
Públique

Revistas

CocinArte
500 empresas generadoras de desarrollo
Posgrados

Publicaciones

Santander Inolvidable
Q'hubo Bucaramanga

Todos los derechos reservados

[Páase con nosotros](#)
[Contáctenos](#)
[Nuestra Empresa](#)
[Política de protección de datos](#)
[Certificados Tributarios](#)
[Proveedores](#)
[Trabaje con Nosotros](#)
[Términos y condiciones](#)
[Empleos](#)

[Política](#)
[Economía](#)
[Opinión](#)
[Entretenimiento](#)
[Tecnología](#)
[Multimedia](#)

Galvis Ramirez & Cia S.A. - 2023 -
Bucaramanga - Colombia. Prohibida
su reproducción total o parcial, sin
autorización escrita de su titular.
Términos y condiciones
Política SAGRILAFT | Transparencia
y Ética Empresarial (PTEE)

